

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2022
ACTOR: MUNICIPIO DE FRONTERA, ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
Oficios números CJ/976/2023 y CJ/975/2023 de José Guadalupe Pérez Torres, quien se ostenta como Director de Asuntos Constitucionales de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	4673 y 4674

Documentales depositadas, respectivamente, el diez de marzo del año en curso en la oficina de correos de la localidad y recibidas el veintidós siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Máximo Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios y los anexos de cuenta del Director de Asuntos Constitucionales de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, por los que señala, en representación del Poder Ejecutivo y del Secretario de Gobierno, ambos de la referida entidad federativa, **nuevo domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero², de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305³ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1⁴ de la citada normativa reglamentaria.

¹De conformidad con la copia certificada del nombramiento a favor del promovente como Director de Asuntos Constitucionales de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, expedido el diez de marzo de dos mil dieciocho por el Secretario de Gobierno de la localidad; además, al ser un hecho notorio consultable en los autos de los expedientes de las diversas controversias constitucionales **121/2022** y **152/2022**, y en términos del artículo 61, fracción XI, del **Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**, que establece:

Artículo 61. Corresponde al titular de la Dirección de Asuntos Constitucionales, previo acuerdo con la o el titular de la Consejería Jurídica y además de las atribuciones previstas en el artículo 37 de este reglamento, las siguientes atribuciones:

(...)

XI. Representar al Ejecutivo y al Secretario en los juicios de amparo y los recursos derivados de los mismos, en las acciones de inconstitucionalidad y en las controversias constitucionales, así como en los procedimientos y juicios ante autoridades judiciales y administrativas en que intervengan con cualquier carácter;

(...).

²**Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**

Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

(...).

³**Código Federal de Procedimientos Civiles**

Artículo 305. Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial.

⁴**Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**

Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Identificador de proceso de firma: 210262

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/04/2023T19:12:24Z / 16/04/2023T13:12:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
Firma	Cadena de firma	89 9f 1d 31 99 2d f9 9b 48 82 72 e7 34 23 06 e1 4c f6 78 d2 d1 b4 64 d8 ab 7d 94 64 9a 3a f0 8c 3e 16 f1 d2 95 e6 36 0e 0e fd 47 f5 01 f2 23 16 f7 e6 d3 42 a7 b9 a8 5c 19 85 b8 fb 29 78 56 e2 66 4f ab 32 79 b3 af e4 b2 d6 e7 a7 af 80 ba 71 84 bb e4 a6 b6 d4 42 29 8e 38 91 f0 c8 7e dd 8d f7 0c 03 35 1c 06 07 86 85 b5 49 b8 a7 39 b5 ea 23 22 cd 5f e4 c8 54 b1 ef d2 b1 d4 13 00 59 56 f7 3a f5 c9 1c ec 85 ea d1 af d6 2d 13 78 9a b5 6f 31 8a 8e 39 fd 21 fb a9 37 a8 c7 d7 c9 93 35 ec e8 96 c5 73 05 58 19 86 b6 98 46 a8 c0 ba ba 9d 5e 3b 63 c6 b6 f0 8e 9f 73 ac 74 78 73 96 9b c5 7a 7b 68 65 11 b3 3c a5 8c 31 c0 2f 11 65 6b 69 74 34 a7 b0 25 1a 52 13 4b ac 95 ce 93 cc e5 e2 91 e9 22 2e b4 f3 4d af db 20 ff a1 e9 97 88 84 ad 82 06 04 a3 fe c8 05 7a c8 2b b4 f6 ec 9e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/04/2023T19:12:24Z / 16/04/2023T13:12:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/04/2023T19:12:24Z / 16/04/2023T13:12:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5692294			
	Datos estampillados	F3A483EEE1492C7B177CD33F2FED82E09E8EAE48B3AAC22F049B9F859B1D2BEF			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/04/2023T21:04:39Z / 14/04/2023T15:04:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		14 47 3f 43 02 35 2f df 1d 9c 1d 2a 17 c2 6f af 77 27 1d c3 5f 41 f7 68 87 98 5c 2e 53 6c e9 34 13 b6 e2 e9 e0 93 ac 4a 29 18 a1 20 7b b3 15 e7 ba dc 1a 7f 0c da 2c c7 43 f1 4c 7d 28 21 98 c3 d6 72 35 23 ab 00 2f 9d f4 cb ef 07 8b 44 0b 35 1e ed 12 ca 86 5f 46 b9 61 d2 ea 7b 51 3a 04 52 29 de 78 77 43 5a 80 92 74 58 2d 07 ed b0 6f b9 e8 9d a5 4a a3 4b 59 49 46 5a 1b 42 0b c4 07 81 c7 ad 59 07 1e 5a 53 20 f9 6d af ef 4c 60 6b 8e e5 2d 54 55 b0 58 f2 8f 13 e9 ae 0b c6 10 d6 5c f7 98 11 f0 84 21 cc 00 f7 79 af 71 9d cb 29 77 0e 4d dd 8a 56 c9 a3 58 11 85 07 70 a6 d0 02 26 91 65 64 04 00 aa 01 25 ea 63 6f 20 f2 8a 21 2f 68 36 e4 04 23 fe 6f 91 61 09 ee 96 c1 5d 84 46 1e ea 74 4d 81 9b 72 c1 ba 94 83 38 e9 cb 5a 83 55 80 48 f4 c3 28 9c 99 63 24 34 4a 5f 11 60 7d			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/04/2023T21:05:24Z / 14/04/2023T15:05:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/04/2023T21:04:39Z / 14/04/2023T15:04:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5690771			
	Datos estampillados	C61ADB9DA41B88EEC108D578E9B0979DBAC14345169BD396015E59DB392AC980			